



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 112417

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Cristian Rubén Carvajal Garzón** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, de petición y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas – Sala Administrativa, y al Establecimiento Penitenciario Pedregal de Medellín, así como a las partes e intervinientes en el proceso penal con radicación 177776109614 2015 80502 01, y que tengan **relación directa** con las pretensiones de los accionantes.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Asimismo, ofíciase a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: [mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria